

## CONducir DESPUÉS DE LA CIRUGÍA

En la actualidad, las intervenciones quirúrgicas son frecuentes. Los avances técnicos han producido un gran desarrollo de la cirugía ambulatoria, en la que el paciente puede volver a su domicilio tras la intervención o tras una breve estancia en el hospital. Sin embargo, antes de volver a conducir tras cualquier cirugía, y para hacerlo con seguridad, es necesario seguir algunos consejos.

Juan Carlos GONZÁLEZ LUQUE, DGT  
F. J. ÁLVAREZ GONZÁLEZ,  
Universidad de Valladolid

La mayoría de personas que se someten a una cirugía pueden volver a conducir tras un adecuado período de espera dependiendo del tipo de intervención realizada. Hoy son frecuentes las intervenciones quirúrgicas. El avance en las técnicas de anestesia, manejo del dolor e infección, avance en las técnicas quirúrgicas, control postquirúrgico en las unidades de reanimación, etc., hace que la cirugía haya ampliado enormemente sus campos. Existe un gran desarrollo de la cirugía ambulatoria, en la que el paciente incluso puede irse a su domicilio tras la intervención o tras una breve estancia en el hospital. Este tipo de cirugía se realiza cada vez más en personas mayores y situaciones médicas complejas. Sin embargo, antes de volver a conducir tras la cirugía, y para hacerlo con seguridad, son necesarios algunos consejos.

● **Pregunte a su médico.** Tras la cirugía y antes de volver a conducir pregunte por ello al médico. Esto es especialmente relevante en los casos de cirugía ambulatoria, en los que el paciente puede volver a casa tras un breve período de tiempo.

● **La medicación interfiere.** Debe saber que la medicación utilizada durante la anestesia e intervención quirúrgica puede interferir con la conducción de vehículos:

■ **Anestesia:** Los fármacos analgésicos igualmente pueden deteriorar el rendimiento psicomotor, por lo que debe consultar con el médico o farmacéutico y, preferentemente, no conducir hasta finalizar el tratamiento.

■ **Colirios:** Los colirios utilizados en determinados procesos oftalmológicos pueden influir sobre la visión. En general no se debe conducir en las horas si-

guientes a la cirugía oftalmológica.

■ **Dolor:** Los fármacos analgésicos para el tratamiento del dolor igualmente pueden deteriorar el rendimiento psicomotor. Cuando se ha prescrito un tratamiento analgésico después de la cirugía hay que consultar con el médico o farmacéutico y, preferentemente, no conducir hasta finalizar el tratamiento. Tampoco debe reanudar la conducción hasta que desaparezcan los posibles síntomas de dolor y se garantice así que nada dis-



Paul Alan PUTNAM

**“LA CIRUGÍA PUEDE OCASIONAR RESTRICCIONES FÍSICAS QUE NO ACONSEJEN LA CONDUCCIÓN, POR EJEMPLO POR VENDAJES O SUTURAS, EN ESPECIAL EN LAS EXTREMIDADES”**

trae la necesaria atención al volante.

● **Vendajes y suturas.** La cirugía puede ocasionar restricciones físicas que no aconsejen la conducción del vehículo, por ejemplo las provocadas por los vendajes, las suturas realizadas, etc., especialmente si afectan a las extremidades. Téngalo en cuenta.

Como norma general, tras la cirugía ambulatoria el paciente debe evitar conducir, y debe volver a su domicilio en un vehículo conducido por otra persona.

● **Paciente hospitalizado.** En los casos en que el paciente precise hospitalización, la medicación que pudiera recibir (analgésicos y sedantes antes comentados), el estado físico y la movilidad en que se encuentre tras la cirugía pueden potencialmente limitar su capacidad para conducir. Muchas situaciones afectan a la movilidad de las extremidades, por ejemplo, la rigidez debida a la suturas. La rehabilitación es a menudo necesaria, y puede también condicionar el momento de volver a conducir.

En algunos casos se han publicado recomendaciones al respecto. Por ejemplo, no conducir en al menos en una semana tras una artroscopia de rodilla derecha, o que tras una reconstrucción de los ligamentos cruzados anteriores se espere al menos a que trascurren dos semanas (rodilla izquierda) o seis (rodilla derecha). No obstante, siempre debe preguntar al médico sobre cuándo empezar a conducir.

● **La primera vez.** Tras la cirugía, cuando vuelva a conducir deberá antes realizar pruebas del uso de los pedales y del resto de mandos del vehículo, así como probar si hay dificultades en el uso de los espejos retrovisores. En todo caso, reduzca el tiempo de conducción al mínimo posible.

● **Secuelas.** En caso de padecer secuelas tras la cirugía, se precisa la valoración específica en un Centro de Reconocimiento de Conductores, donde siempre deberá encontrar profesionales que le asesoren sobre su capacidad para conducir.

Recuerde que las intervenciones quirúrgicas, incluso las ambulatorias, pueden alterar su capacidad para conducir con seguridad. Actuar con sensatez y esperar un tiempo prudencial antes de volver a conducir puede evitarle riesgos innecesarios a usted, a los que le acompañan, y a todos los demás usuarios de las vías. ◆